

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN N.º. 44-D-D-RUMIÑAHUI-MIES-UAJ-2024, AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. PD-02-17D11-18187-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - MODALIDAD DESEMBOLSO.

PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Intervienen en la celebración del presente instrumento, por una parte la Dirección Distrital Rumiñahui del Ministerio de Inclusión Económica y Social, representada por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar judicial y extrajudicial, parte a la cual, se denominará la Dirección Distrital Rumiñahui - MIES; y por otra parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO, representado legalmente por la Ing. Verónica Sánchez Cárdenas en calidad de Alcaldesa del GAD Municipal de Pedro Moncayo, con Registro Único de Contribuyente No. 1760003840001, a quienes en adelante se les denominará, "MIES" y "GAD". Las partes acuerdan libre y voluntariamente celebrar la presente ACTA DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA NO. PD-02-17D11-18187-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - MODALIDAD DESEMBOLSO.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1 El MIES tiene como misión establecer y ejecutar políticas, regulaciones, estrategias, programas y servicios para la atención durante el ciclo de vida, protección especial, aseguramiento universal no contributivo, movilidad social e inclusión económica de grupos de atención prioritaria y aquellos que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad;
- 2.2 El Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de conformidad con lo establecido en el literal i) del artículo 1 del Decreto Ejecutivo Nro. 502 de 11 de octubre de 2010, autorizó al MIES, el modelo de gestión de los programas o proyectos con los GADS y entidades Cooperantes;
- 2.3 Mediante Acuerdo Ministerial No. 030, de fecha 16 de junio de 2020, se expidió la "Reforma Integral al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece como misión de esta Cartera de Estado: Artículo 1.-"Misión.- Definir y ejecutar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y servicios de calidad y con calidez, para

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

ministerial Nro. MIES-2021-016, en el que se expide las delegaciones de varias atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, entre ellas, la suscripción de Convenios de Cooperación con el sector público, personas naturales y jurídicas de derecho privado para el financiamiento de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad, mediante transferencia directa de recursos públicos;

- 2.9 Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 17, de 23 de Noviembre de 2023, el Sr. Mgs. Daniel Noboa Azín Presidente Constitucional de la República, designó a la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social;
- 2.10 Me Mediante Acción de Personal No. GMTTH – 1252 de fecha 16 de Agosto de 2024 la Mgs. Zaida Elizabeth Rovira Jurado, Ministra del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, nombra al Sr. Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital Rumiñahui MIES;
- 2.11 El cofinanciamiento por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD), fue el de aportar lo establecido en la cláusula cuarta, segundo ordinal **"MONTO CONTRAPARTE"** del convenio PD-02-17D11-18187-D;
- 2.12 A través de Oficio No. GADMPPM –DASGP -2024 -314 – O de 30 de octubre de 2024, el Lic. Jorge Sánchez Cuascota en calidad de Director de Gestión Acción Social y Grupos Prioritarios indicó al Mgs. Espín Lamar Wilfrido René en calidad de Director Distrital Mejía Rumiñahui – MIES lo siguiente: *"(...) Como respuesta al OFICIO Nro. MIES –CZ-2-DDR-2024-0633-OF emitido por el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, se informa de la transferencia realizada por concepto de devoluciones de saldos no ejecutados del convenio para la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD, que mantuvo con el GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo en el año 2023 (...)"*,
- 2.13 Mediante Informe Financiero Cuantitativo de fecha 27 de noviembre de 2024 suscrito por Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez Analista de Contratación Pública Provincial 1 Delegado, y ratificado como: Responsable de la pre liquidación y liquidación financiera de forma textual hace constar: *"(...) Recomendaciones.- 1) En convenios suscritos a futuro cumplir con el aporte de la contraparte, según lo detallado en el cronograma valorado aprobado. 2) Ejecutar el recurso de aporte MIES, en función a la ficha de costos aprobada. 3) Presentar los justificativos correspondientes que respalde la ejecución del servicio ejecutado durante el mes, a fin de facilitar los proceso de pre liquidación al momento de realizar el segundo desembolso y liquidación final, según la cláusulas del convenio. Ante lo expuesto se recomienda continuar con el proceso de cierre y acta de finiquito del convenio 2023. El presente Informe Financiero - Cuantitativo se sustenta en la documentación soporte remitido que tiene relación con el convenio*

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

Ing. Johanna Elizabeth Izquierdo Apolo Analista Administrativa Financiera (e) y Aprobado y autorizado por el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES, de forma textual hacen constar: "(...) De la revisión efectuada se determina que, el GAD, ha ejecutado la totalidad de los desembolsos que fue de USD. 83.796,91 el valor ejecutado por el GAD es de USD. 82.541,63; razón por la que, el valor a ser restituido es USD.1.255,28 5) Mediante oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0633-OF, de fecha 29 de julio de 2024, suscrito por el anterior Director Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES (E), el Tlgo. Enrique Xavier Muñoz Bedoya, donde solicitó, la devolución saldos a favor de Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES Convenio No. PD-02-17D11-18187-D. 6) Mediante oficio Nro. MIES-CZ-2-DDR-2024-0867-OF de fecha 10 de octubre de 2024, suscrito por el Director Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES el Mgs. Wilfrido René Espín Lamar, donde se realiza la insistencia a solicitud I Devolución de saldos a favor de Dirección Distrital 17D11 Mejía Rumiñahui MIES. 7) Mediante oficio Nro. GADMPPM-DASGP-2024-314-O de fecha 30 de octubre de 2024, donde el GAD comunica e reintegro de valores por el saldo de USD. 1.255,28 y adjunta Sistema de Pagos Interbancarios SPI. 8) En base a los documentos soporte, se emite el informe de Liquidación Final del Convenio Nro. PD-02-17D11-18187-D. En tal virtud se indica que, el GAD no adeuda valor alguno al MIES, quedando de esta manera liquidado el convenio. 9) Mediante CUR Nro. 90 de fecha 14 de noviembre de 2024 emitido por la unidad de tesorería se recauda el saldo reintegrado por parte del GAD. 10) Mediante correo institucional zimbra de fecha 19 de noviembre de 2024 e insistencia de fecha 25 de noviembre de 202 se solicita a los funcionarios de la Unidad de Inclusión Social, se remita el informe técnico de liquidación para el trámite de acta de finiquito. 11) Con razón de recepción de fecha 26 de noviembre de 2024, los funcionarios de la Unidad de Inclusión Social, entrega el informe técnico de liquidación. (...)".

2.16 A través de Memorando No. MIES-CZ-2-DDR-2024-8333-M Rumiñahui, 28 de noviembre de 2024, el Ing. Romel Fernando Ayala Rodríguez en calidad de **ANALISTA DE CONTRATACION PUBLICA PROVINCIAL 1** solicitó al Sr. Mgs. Wilfrido René Espín Lamar Director Distrital Rumiñahui "(...)una vez que, se procedió a la revisión de la documentación proporcionada al área financiera que respaldan la ejecución del convenio, se ha determinado que ésta ha cumplido con el Manual de Procedimientos para la operación de la implementación de servicios de personas con discapacidad en la modalidad atención en el hogar y la comunidad, guía de pago y liquidación de convenios, producto de lo cual en base a las liquidaciones mensuales de enero a diciembre de 2023, se determinó los siguientes valores ejecutados:

MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA	RUC DE LA ENTIDAD EJECUTORA	MONTO TRANSFERIDO	MONTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO A SER RESTITUIDO
ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO (GAD)	1760003840001	USD. 83.796,91	USD. 82.541,63	USD. 1.255,28

DIRECCIÓN DISTRITAL 17D11 MEJÍA-RUMIÑAHUI- MIES

que, por la naturaleza del convenio, no ejercerán ningún reclamo a futuro de tipo económico, judicial o de la índole que fuere y que se puedan derivar del convenio.

CUARTA: FINIQUITO.-

- 4.1 El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), de acuerdo al informe financiero donde se establece que, el valor del **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-17D11-18187-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - MODALIDAD DESEMBOLSO** corresponde a un monto transferido de USD. 83.796,91 (OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 91/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el monto ejecutado corresponde a un valor de USD. 82.541,63 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 63/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y que **EL SALDO NO EJECUTADO A SER RESTITUIDO** corresponde a un valor de USD. 1.255,28 (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
- 4.2 Una vez que se ha cumplido con todos los plazos vigentes en el convenio, y se han efectuado las actividades de acuerdo a lo planificado; las partes por mutuo acuerdo proceden a dar por terminado la relación establecida en el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-17D11-18187-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - MODALIDAD DESEMBOLSO;**
- 4.3 Por los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades que acuden y por los derechos que representan, libre y voluntariamente, convienen en dar por terminado el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA No. PD-02-17D11-18187-D ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL - MIES Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD - MODALIDAD DESEMBOLSO;**